

**Empresa de Servicios Públicos del
Municipio de La Plata - Huila**
Nit. 813.002.781-2



ACTA DE ELECCIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

Hoy 21 de MAYO de dos mil veinticuatro (2024) en las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos de La Plata Huila EMSEERPLA ESP. Se hizo la convocatoria para la elección del Comité DE CONVIVENCIA LABORAL, así:

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Dentro del total de los trabajadores de la Empresa, se convocó a la reunión para elección del COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL, resultando elegidos, con la votación anotada, las siguientes personas:

PRINCIPAL	SUPLENTE
<i>Jana Alejandro Ule J.</i>	<i>Wendy</i>
C.C. 1081411636. La Plata.	C.C. 12.280.343
Cargo: Apoyo Administrativo.	Cargo: O. Fontanería

El Empleador sesionó sus representantes al Comité Paritario, así:

PRINCIPAL	SUPLENTE
<i>Diana Milena Acevedo Peralta</i>	<i>Nancy Yasnó Cortés</i>
C.C. 26.424.349	C.C. 36.383.132
Cargo: Auxiliar Adm. Contratación	Cargo: Auxiliar Adm. Facturación

Se nombró presidente del Comité DE CONVIVENCIA LABORAL al señor (a):

Andrés cc: *26.424.349*

ANDRES EDUARDO HERNANDEZ TEJADA
GERENTE

Conserva el agua para conservar la vida.

Empresa de Servicios Públicos del Municipio de La Plata - Huila

Nit. 813.002.781-2

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL



EMSERPLA E.S.P.

Acta No. 001

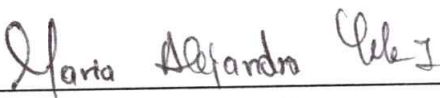
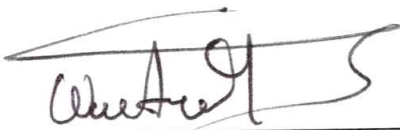
Fecha: 21 de MAYO de 2024
Lugar: Instalaciones de EMSERPLA ESP.
Asistentes: Integrantes del Comité de Convivencia Laboral
Objetivo: Constituir el Comité DE Convivencia Laboral EMSERPLA

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de la Asistencia
2. Presentación de Generalidades sobre la Constitución y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral.
3. Elección de los representantes de los trabajadores al Comité de Convivencia Laboral.
4. Designación de los Representantes del Empleador al Comité de Convivencia Laboral.
5. Posesión del Comité y designación del Presidente y Secretario del Comité de Convivencia Laboral.
6. Funciones del Comité Paritario COMITE.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Asistieron 4 trabajadores de los 33 con que cuenta la Empresa
2. Se presentaron las generalidades sobre la constitución y funcionamiento del Comité DE CONVIVENCIA LABORAL COMITE, El Comité de Convivencia Laboral se creó por la Ley de Acoso Laboral (Ley 1010 de 2006), reglamentada por las resoluciones 652 y 1356 de 2012
3. Los trabajadores eligieron en forma libre sus representantes al Comité DE CONVIVENCIA LABORAL , así:

	
PRINCIPAL	SUPLENTE
C.C. 1081411636 La Plata	C.C. 12 280,343

Conserva el agua para conservar la vida.

Empresa de Servicios Públicos del Municipio de La Plata - Huila

Nit. 813.002.781-2



4. El Empleador sesionó sus representantes al Comité de Convivencia, así:

PRINCIPAL	SUPLENTE
Diana Milena Acevedo Peralta	Nancy Yasnó Cortés
C.C. 26424349	C.C. 36.383.132

5. El Comité DE CONVIVENCIA LABORAL se posesionó y el Empleador designó como Presidente del Comité Paritario, y el Comité eligió como secretario a:

Presidente: Diana Milena Acevedo Peralta

Secretario: Nancy Yasnó Cortes

6. FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

- Sus funciones son únicas y no podrá tener otras y son las descritas en el artículo 6° de la Resolución 652 de 2012:
- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
 - Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada.
 - Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
 - Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
 - Formular un plan de mejora concertado entre las partes, para construir, renovar y promover la convivencia laboral, garantizando en todos los casos el principio de la confidencialidad.
 - Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes involucradas en la queja, verificando su cumplimiento de acuerdo con lo pactado.
 - En aquellos casos en que no se llegue a un acuerdo entre las partes, no se cumplan las recomendaciones formuladas o la conducta persista, el Comité de Convivencia Laboral, deberá remitir la queja a la Procuraduría General de la Nación.

• FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL COMITE

- Presidir y orientar las reuniones en forma dinámica y eficaz
- Tramitar ante la administración las recomendaciones aprobadas en el seno del

Carrera 3 No. 2-04 Esquina Tel. 837 0029 La Plata - Huila - Colombia

www.emserpla.gov.co * emserpla@hotmail.com

Conserva el agua para conservar la vida.

Empresa de Servicios Públicos del Municipio de La Plata - Huila

Nit. 813.002.781-2



- Preparar los temas que se van a tratar en cada reunión
- Coordinar todo lo necesario para la buena marcha del comité.
- Llevar a cabo los arreglos necesarios para determinar el lugar o el sitio de las reuniones.

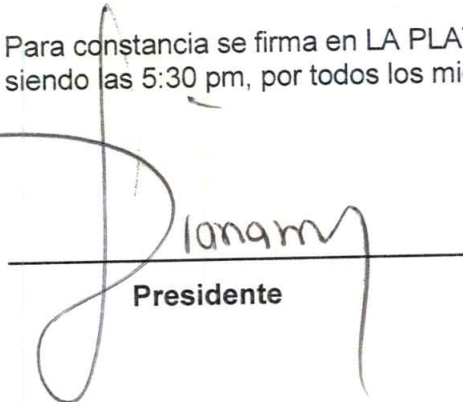
• FUNCIONES DEL SECRETARIO DEL COMITE

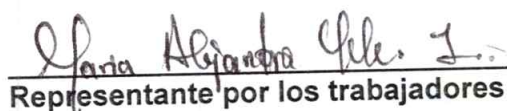
- Verificar la asistencia de los miembros del Comité a las reuniones programadas
- Tomar nota de los temas tratados, elaborar el acta de cada reunión y someterla a discusión y aprobación del Comité.
- Llevar el archivo referente a las actividades desarrolladas por el Comité y suministrar toda la información que requieran el empleador y los trabajadores.

7. Sesiones:

De mutuo acuerdo los miembros del Comité determinaron que sus reuniones ordinarias se realizarán cada tres meses en la oficina de EMSERPLA E.S.P. o cuando una queja amerite reunirse.

Para constancia se firma en LA PLATA-HUILA, a los 21 días, del mes de MAYO de 2024, siendo las 5:30 pm, por todos los miembros del COMITE.


Presidente


Representante por los trabajadores


Secretaria


Suplente

Conserva el agua para conservar la vida.